

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 26 de Noviembre de 1867.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 20 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

BEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Camara me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que SS. AA. RR. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y su Augusto Hijo continúan en estado satisfactorio.

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor. = Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Nºm. 12.039

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Constantino Helguera, vecino de Otañes, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Ceferina Guadalupe», de mineral de hierro, en el suelo del sitio llamado Campoo de la Puente, término de Otañes, Ayuntamiento de Castao-Urdiales, que lindan al E. terreno particular, S. terreno particular, O. idem, N. común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el angulo S. de la casa del Ayuntamiento destinada a Juntas administrativas que está en el campo de la Puente en el mismo Otañes, desde el se medirán al N. 400 metros la primera; de esta al O. 300 la segunda; de esta al S. 400 la tercera; de esta al E. 300 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Noviembre de

1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

### Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de registro para la mina de hierro nombrada «San Pedro», número 8.720, sita en término municipal de Castro Urdiales, el señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 11 del actual, se ha servido dictar el siguiente decreto:

«Visto el expediente de registro para la mina de hierro nombrada «San Pedro», número 8.720, sita en término municipal de Castro Urdiales, del que resulta que don José Burgaz presentó en este Gobierno el 11 de Julio de 1899 la solicitud respectiva, pidiendo la concesión de 12 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre indicado en el sitio de Allendelagua, Ayuntamiento de Castro Urdiales, lindante por todos vientos con terrenos particulares, cuyo punto de partida es una casa derruida, enclavada en un prado propiedad de don Domingo Abascal, en el barrio de Allendelagua y cuya designación consta en la solicitud respectiva.

Resultando, que este expediente fué admitido en el mismo día condicionalmente hasta la presentación del resguardo de la Caja general de depósitos.

Resultando, que en 12 del mismo mes y año presentó el interesado el resguardo prevenido por la Ley, y en su virtud, en igual fecha, fué di-

cho registro admitido definitivamente, ordenándose en igual día se hicieran las publicaciones y se diera al expediente la tramitación legal, por cuyo motivo se redactaron, en igual fecha, los tres edictos prevenidos, cuya publicación se hizo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 15 de Enero de 1900, constando en el edicto de la Jefatura de minas que, durante el plazo legal de las oposiciones, no se ha presentado protesta ni reclamación alguna contra este expediente, por lo que se decretó, por este Gobierno civil en 21 de Agosto del año actual, se procediera á su demarcación, si á ello hubiera lugar.

Visto el deslinde practicado por el Ingeniero actuante y el plano que acompaña al expediente, del que se deduce, que la mayor parte del terreno solicitado para el mismo, se halla comprendido en el demarcado con anterioridad para el registro «La Cilia», número 8.258, sin que dentro de la designación quede espacio franco suficiente para constituir una concesión minera.

Vista la protesta presentada por don José Burgaz y las razones que el Ingeniero aduce al rebatirla, de donde se desprende evidentemente que la demarcación del registro «La Cilia», se practicó con arreglo á lo prevenido en la Ley y que tanto el paraje como el punto de partida están perfectamente determinados y concuerdan con los presados en su solicitud según declaración de los testigos.

Vistos los párrafos finales de los artículos 45 y 48 del Reglamento de minas vigente, de los que resulta que no ha lugar, por extemporánea, á la admisión de la protesta, en lo que a la demarcación del registro «La Cilia», número 8.258 se refiere, y resulta inexacto y falso de fundamento legal en lo relativo al expediente, objeto de este decreto; vengo con esta fecha en desestimar la protesta presentada y declarar sin curso y fencido el expediente de registro para la mina de hierre nombrada «San Pedro», número 8.720, por no existir terreno franco suficiente para su demarcación.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 22 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingurza.

## Jefatura de Obras públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### PUERTOS

Don José Echevarría solicita, con arreglo á proyecto presentado, sanear y aprovechar una marisma en el Rivero, pueblo de Carasa, Ayuntamiento de Junta de Voto.

La marisma tiene una superficie de 6 hectáreas, 2 áreas y 9 centíreas, lindando por el Norte con el camino vecinal que conduce al pueblo de Carasa, por el Sur con un terreno communal, al Este está lindando por el terraplén del ferrocarril que la separa de otro terreno también marisma que llega hasta la ría de Treto, y al Oeste con un muro de cerca que las separa de las tierras de labor inmediatas.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de 30 días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 5 de noviembre 1901.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Cieza

El día 9 del actual tendrá lugar en esta casa Consistorial, á las diez, la tercera y última subasta á la exclusiva de las especies de consumos para 1902, por las dos terceras partes del tipo fijado en las anteriores.

Cieza 1º de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Clemente Polanco.

### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El día 10 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial, el remate á la exclusiva sobre los derechos de consumos de los grupos de líquidos y carnes para el año de 1902, siendo la postura por el total de los tipos, en la primera hora y en la segunda como última subasta, se admitirán las dos

terceras partes de los precios señalados.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera 2 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Juan R. y Ruiz.

### Ayuntamiento de Luena

#### EDICTO

Don Manuel Fernández y Bustamante, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luena.

Hago saber: Que no habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta á la exclusiva anunciada para hoy, se convoca y anuncia otra nueva subasta que tendrá lugar en esta sala Consistorial el día 13 del corriente de diez á doce de su mañana y ante la Comisión respectiva. En esta subasta se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del cupo de las especies arrendables, por lo que servirá de tipo la suma de tres mil ciento siete pesetas veinticinco céntimos. Los licitadores se sujetarán en un todo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría para cuantas personas gusten enterarse.

Luena 4 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

### Ayuntamiento de Cartes

El día 11 del próximo Diciembre á las nueve de la mañana, se subastarán públicamente en la casa Consistorial de esta villa ante el señor Alcalde y Comisión nombrada al efecto, todos los ramos de consumos de este Ayuntamiento, en un solo grupo y por término de tres años, que empezarán el día primero de Enero de 1902 y terminarán el 31 de Diciembre de 1904, bajo el tipo de 7.657 pesetas 16 céntimos para cada año y con las condiciones que se hayan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cartes 25 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Sosé Terán.

### Ayuntamiento de Piélagos

El día 14 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, se verificará en el salón de actos públicos de citado Ayuntamiento el sorteo para la amortización de 17 obligaciones del empréstito municipal.

Lo que he acordado hacer público para conocimiento de los interesados Piélagos 5 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

# Ministerio de Agricultura, Comercio, Industria, Obras públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

### Escalafón provisional del Cuerpo de Torreros de faros, cuya publicación ha sido autorizada por Real orden de 19 del actual

(CONTINUACIÓN)

64 D. Francisco Segarra Llinares ..... 10 Enero 1860 16 Mayo 1898 16 Mayo 1898 Alicante

65 Antonio Mir y Constanti ..... 23 Marzo 1860 16 Mayo 1898 16 Mayo 1898 Baleares

66 Martín Bennasar y Rotger ..... 8 Mayo 1860 18 Junio 1898 18 Junio 1898 Baleares

67 Juan Hernández Vallés ..... 7 Junio 1860 9 Julio 1898 9 Julio 1898 Baleares

68 Lorenzo Ros y Tur ..... 3 Dicbro. 1860 9 Julio 1898 9 Julio 1898 Coruña

69 Manuel Vaca y López ..... 20 Enero 1861 9 Julio 1898 9 Julio 1898 Castellón

70 Francisco Tarín y Oliver ..... 30 Enero 1861 9 Julio 1898 9 Julio 1898 Baleares

71 Bartolomé Torres y Pujol ..... 4 Marzo 1861 9 Julio 1898 9 Julio 1898 Baleares

72 Tomás Chacopino y Leóni ..... 3 Mayo 1861 9 Julio 1898 9 Julio 1898 Alicante

73 Antonio Tur y Torres ..... 15 Enero 1862 9 Julio 1898 9 Julio 1898 Baleares

74 Juan Flaquer y Caldentey ..... 9 Junio 1862 9 Julio 1898 9 Julio 1898 Baleares

75 Juan Hierro y Garrido ..... 21 Agosto 1862 2 Agosto 1898 2 Agosto 1898 Huelva

76 Juan Salas y Alberti ..... 15 Setbre. 1862 3 Agosto 1898 3 Agosto 1898 Baleares

77 Joaquín Navas y García ..... 5 Enero 1863 30 Agosto 1898 30 Agosto 1898 Málaga

78 José Pina Sierra ..... 20 Novbro. 1863 17 Octubre 1898 17 Octubre 1898 Málaga

79 Damián Ferrer y Mayans ..... 9 Marzo 1864 17 Octubre 1898 17 Octubre 1898 Málaga

80 Francisco Vélez y García ..... 2 Junio 1864 26 Octubre 1898 26 Octubre 1898 Huelva

81 Isaac López Calero ..... 3 Junio 1864 3 Novbre. 1898 3 Novbre. 1898 Coruña

82 Juan Socias Puigcerver ..... 29 Junio 1864 10 Novbre. 1898 10 Novbre. 1898 Baleares

83 Juan Castells y Rodríguez ..... 19 Junio 1864 10 Novbre. 1898 10 Novbre. 1898 Canarias

84 José Salvá y Pujol ..... 28 Junio 1865 10 Novbre. 1898 10 Novbre. 1898 Baleares

85 Antonio Leite y Fernández ..... 27 Setbre. 1864 7 Abril 1899 7 Abril 1899 Coruña

86 Alcántaro Fernández Ruiz ..... 18 Novbre. 1864 10 Mayo 1899 10 Mayo 1899 Santander

87 Benigno de la Peña Quavedo ..... 29 Mayo 1865 7 Abril 1899 7 Abril 1899 Santander

88 José Torre y de la Peña ..... 27 Febrero 1867 7 Abril 1899 7 Abril 1899 Santander

89 Cipriano Peña Quintana ..... 26 Setbre. 1867 7 Abril 1899 7 Abril 1899 Santander

90 Antonio Arroyo y Díaz ..... 12 Mayo 1868 21 Novbre. 1899 21 Novbre. 1899 Baleares

91 Nicolás Manresa y Maressa ..... 8 Mayo 1870 7 Abril 1899 7 Abril 1899 Coruña

92 Antonio Bruno Sobreira ..... 31 Octubre 1869 17 Julio 1900 17 Julio 1900 Pontevedra

93 Antonio Bruno Sobreira ..... 31 Octubre 1869 17 Julio 1900 17 Julio 1900 Coruña

94 (Continuará)

Número...	NOMBRES	d.º nacimiento	d.º ingreso en el cuerpo	FECHA	d.º último asenso	Naturaleza	Provincia	DESTINO ACTUAL		OBSERVACIONES
								Faro	Provincia	
64	D. Francisco Segarra Llinares	10 Enero 1860	16 Mayo 1898	16 Mayo 1898	Alicante	Pechiguera	Canarias	4º	2º	"
65	Antonio Mir y Constanti	23 Marzo 1860	16 Mayo 1898	16 Mayo 1898	Baleares	Caballería	Baleares	2º	1º	"
66	Martín Bennasar y Rotger	8 Mayo 1860	18 Junio 1898	18 Junio 1898	Baleares	Anaga	Canarias	1º	1º	"
67	Juan Hernández Wallés	7 Junio 1860	9 Julio 1898	9 Julio 1898	Baleares	Columbretes	Valencia	1º	1º	"
68	Lorenzo Ros y Tur	3 Dicbro. 1860	9 Julio 1898	9 Julio 1898	Baleares	Pescador	Santander	4º	3º	"
69	Manuel Vaca y López	20 Enero 1861	9 Julio 1898	9 Julio 1898	Baleares	Medas	Girona	3º	2º	"
70	Francisco Tarín y Oliver	30 Enero 1861	9 Julio 1898	9 Julio 1898	Baleares	Suplente d.	Tarragona	3º	2º	Medalla de plata del Gobierno inglés por salvamento de naufragos
71	Bartolomé Torres y Pujol	4 Marzo 1861	9 Julio 1898	9 Julio 1898	Baleares	P. G. d. Ibiza	Baleares	4º	4º	"
72	Tomás Chacopino y Leóni	3 Mayo 1861	9 Julio 1898	9 Julio 1898	Baleares	Huertas	Alicante	4º	4º	"
73	Antonio Tur y Torres	15 Enero 1862	9 Julio 1898	9 Julio 1898	Baleares	Prioriño	Coruña	2º	2º	Licencia ilimitada
74	Juan Flaquer y Caldentey	9 Junio 1862	9 Julio 1898	9 Julio 1898	Baleares	P. Cumplida	Canarias	2º	2º	"
75	Juan Hierro y Garrido	21 Agosto 1862	2 Agosto 1898	2 Agosto 1898	Baleares	Cies (islas)	Pontevedra	2º	2º	"
76	Juan Salas y Alberti	15 Setbre. 1862	3 Agosto 1898	3 Agosto 1898	Baleares	Calaburras	Málaga	3º	3º	"
77	Joaquín Navas y García	5 Enero 1863	30 Agosto 1898	30 Agosto 1898	Baleares	Mouro	Santander	5º	5º	"
78	José Pina Sierra	20 Novbro. 1863	17 Octubre 1898	17 Octubre 1898	Baleares	Formentó	Baleares	2º	2º	Licencia ilimitada
79	Damián Ferrer y Mayans	9 Marzo 1864	17 Octubre 1898	17 Octubre 1898	Baleares	Cabo Blanco	Cabo Blanco	2º	2º	Idem
80	Francisco Vélez y García	2 Junio 1864	26 Octubre 1898	26 Octubre 1898	Baleares	Jandia	Canarias	6º	6º	Idem
81	Isaac López Calero	3 Junio 1864	3 Novbre. 1898	3 Novbre. 1898	Baleares	Cabo Jandia	Baleares	6º	6º	Licencia ilimitada
82	Juan Socias Puigcerver	29 Junio 1864	10 Novbre. 1898	10 Novbre. 1898	Baleares	Coruña	Coruña	2º	2º	Idem
83	Juan Castells y Rodríguez	19 Junio 1864	10 Novbre. 1898	10 Novbre. 1898	Baleares	Cabo Coruña	Baleares	5º	5º	Pontevedra
84	José Salvá y Pujol	28 Junio 1865	10 Novbre. 1898	10 Novbre. 1898	Baleares	7 Abril 1899	7 Abril 1899	5º	5º	Oviedo
85	Antonio Leite y Fernández	27 Setbre. 1864	7 Abril 1899	7 Abril 1899	Baleares	1899 Santander	Rivadella	3º	3º	Villanueva de la Cañada
86	Alcántaro Fernández Ruiz	18 Novbre. 1864	10 Mayo 1899	10 Mayo 1899	Baleares	1899 Santander	Cabo de Peñas	1º	1º	Villanueva de la Cañada
87	Benigno de la Peña Quavedo	29 Mayo 1865	7 Abril 1899	7 Abril 1899	Baleares	1899 Santander	Cabo de Peñas	1º	1º	Villanueva de la Cañada
88	José Torre y de la Peña	27 Febrero 1867	7 Abril 1899	7 Abril 1899	Baleares	1899 Santander	Cabo de Peñas	1º	1º	Villanueva de la Cañada
89	Cipriano Peña Quintana	26 Setbre. 1867	7 Abril 1899	7 Abril 1899	Baleares	1899 Santander	Cabo de Peñas	1º	1º	Villanueva de la Cañada
90	Antonio Arroyo y Díaz	12 Mayo 1868	21 Novbre. 1899	21 Novbre. 1899	Baleares	1899 Santander	Cabo Colón	1º	1º	Villanueva de la Cañada
91	Nicolás Manresa y Maressa	8 Mayo 1870	7 Abril 1899	7 Abril 1899	Baleares	1899 Santander	Cabo Villano	1º	1º	Villanueva de la Cañada
92	Antonio Bruno Sobreira	31 Octubre 1869	17 Julio 1900	17 Julio 1900	Baleares	1900 Pontevedra	Cabo Villano	1º	1º	Villanueva de la Cañada

# Depositaría de fondos municipales

DE

## LIENDO

### SEGUNDO TRIMESTRE DE 1900

**CUENTA** del segundo trimestre del año natural de 1901 en ampliación, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	2.952 53
	1.868 75
CARGO. . . . .	4.821 28
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	3.798 68
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	1.022 60

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas Cts.
1.º Propios . . . . .	»	»	»
2.º Montes . . . . .	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	»	»	»
4.º Beneficencia . . . . .	»	»	»
5.º Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6.º Corrección pública . . . . .	»	»	»
7.º Extraordinarios . . . . .	»	»	»
8.º Resultas . . . . .	4.000	»	4.000
9.º Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1.868 75	1.868 75	»
10.º Reintegros . . . . .	»	»	3.737 50
11.º Devoluciones . . . . .	»	»	»
CARGO. . . . .	5.868 75	1.868 75	7.737 50

<b>GASTOS</b>	<b>Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas</b>	<b>OPERACIONES realizadas en este trimestre</b>		<b>TOTAL</b> do las operaciones hasta este trimestre.
	<b>Pesetas Cts.</b>	<b>Pesetas Cts.</b>	<b>Pesetas Cts.</b>	
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1.000	40		1.040
2.º Policía de seguridad . . . . .	170 78	4		170 78
3.º Policía urbana y rural. . . . .	4	»		8
4.º Instrucción pública . . . . .	500	640 15		1.140 15
5.º Beneficencia . . . . .	»	820		820
6.º Obras públicas . . . . .	»	»		»
7.º Ocorrección pública . . . . .	»	209 02		209 02
8.º Montes . . . . .	»	»		»
9.º Cargas . . . . .	1.187 44	2.040 21		3.227 65
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	»	»		»
11.º Imprevistos . . . . .	54	45 30		99 30
12.º Resultas. . . . .	»	»		»
13.º Devoluciones. . . . .	»	»		»
14.º Extraordinarios . . . . .	»	»		»
<b>DATA.</b> . . . . .	<b>2.916 22</b>	<b>3.798 68</b>	<b>6.714 90</b>	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Liendo 26 de Octubre de 1901.

El Depositario,  
**FAUSTINO PEREZ.**

### **CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Liendo 26 de Octubre de 1901.

El Rejidor interventor,  
**ARSENIO PEREZ.**

V.º B.  
El Alcalde,  
**EMILIO ROZAS.**

El Secretario,  
**JOSE PEREZ DEL COLLADO.**

# Audiencia provincial de Santander

DON RAMON PEREZ CECILIA, Secretario de la Audiencia provincial de Santander. — Certifico: Que reunió la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capitidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al partido de Laredo en la forma siguiente:

## PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO

### JURADOS

### CABEZAS DE FAMILIA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	D. Ramón Aja Fernández	Comerciante	Laredo
2	Julián Arriaga Alonso	Idem	Idem
3	Vivencio Aja Gutiérrez	Propietario	Idem
4	Lorenzo Argumosa Solar	Industrial	Idem
5	Pablo Aguirre González	Idem	Idem
6	Santiago Arriaga Bárcena	Idem	Idem
7	Amador Arriaga Bárcena	Idem	Idem
8	Venancio Alonso González	Idem	Idem
9	Gregorio Aja Alvarez	Idem	Idem
10	Antonio Bolívar Cavada	Idem	Idem
11	Pío Blanco Villar	Idem	Idem
12	Maximiano Carrera Molino	Comerciante	Idem
13	Federico Canarte Rivota	Idem	Idem
14	Pascual Colás Sánchez	Idem	Idem
15	Manuel Díaz Sela	Idem	Idem
16	Fermín Fernández Cantero	Propietario	Idem
17	Remigio Fernández Fernández	Industrial	Idem
18	Víctor Fernández Izaguirre	Rentista	Idem
19	Gerardo Gil Pereira	Industrial	Idem
20	Florentino González Céspedes	Idem	Idem
21	Andrés Gilabert Bañuls	Idem	Idem
22	Carmelo González Sopeña	Empleado	Idem
23	Nemesio González Perojo	Tablajero	Idem
24	Fermín Hoyo Incera	Hojalatero	Idem
25	Santos Hoyo Mata	Barbero	Idem
26	Antonio López Caviedes	Industrial	Idem
27	José López Revuelta	Labrador	Idem
28	Wenceslao López Urtado	Industrial	Idem
29	Santiago Linaje Linaje	Idem	Idem
30	Venancio Linaje Linaje	Idem	Idem
31	Francisco Marsella Seote	Empleado	Idem
32	Demetrio Ortega Pedrero	Sastre	Idem
33	Robustiano Olea García	Empleado	Idem
34	Florentino Pérez San Martín	Industrial	Idem
35	Nicolás Piedra Serna	Propietario	Idem
36	Eusebio Pascua López	Rentista	Idem
37	Casimiro Petelanda Bayas	Propietario	Idem
38	Alejandro Puente Gómez	Latero	Idem
39	Julián Ruiz Ruiz	Industrial	Idem
40	Juan Ruiz Peña	Idem	Idem
41	José Ruiz Manzanedo	Idem	Idem
42	Tomás Senderos Varona	Barbero	Idem
43	Rufino Santisteban Abascal	Labrador	Idem
44	Juan Santos Martínez	Tablajero	Idem
45	Felipe Tíueba Pardo	Propietario	Idem
46	Manuel Abascal Escudero	Labrador	Ampuero
47	Antonio Arriola Madrazo	Propietario	Idem

Nº orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vicindad
48	D. Manuel Arcuado García	Labrador	Ampuero
49	Francisco Arteaga Pérez	Carpintero	Idem
50	Gabriel Ateca Ruiz	Industrial	Idem
51	Amador Ateca Alquegui	Idem	Idem
52	Damian Abascal Escudero	Labrador	Idem
53	Gregorio Arenal Ortiz	Industrial	Idem
54	Felipe Bustamante Gutiérrez	Comerciante	Idem
55	Mariano Bonachea Nieto	Panadero	Idem
56	José Bilbao Acha	Industrial	Idem
57	Ruperto Brizuela Muga	Barbero	Idem
58	Angel Cagiga Trecha	Propietario	Idem
59	Andrés Canales Alcega	Idem	Idem
60	José Echevarria Lavín	Sastre	Idem
61	Emilio Fernández Landa	Propietario	Idem
62	Angel Fernández Ortíz	Labrador	Idem
63	Manuel Gutiérrez Bustillo	Idem	Idem
64	Calixto García Aldeca	Propietario	Idem
65	Francisco Gil Martínez	Idem	Idem
66	Pablo García Escajadillo	Industrial	Idem
67	Carlos García Trueba	Propietario	Idem
68	Domingo González Ortiz	Idem	Idem
69	Baldomero Landa Setién	Idem	Idem
70	Gregerio Luengo Benito	Industrial	Idem
71	Miguel Meruelo Chaves	Propietario	Idem
72	José Martínez Trueba	Comercio	Idem
73	Patricio Ortiz Gómez	Industrial	Idem
74	Felipe Ortiz Sainz	Propietario	Idem
75	Felipe Ortiz Castillo	Industrial	Idem
76	Emilio Peña Alonso	Idem	Idem
77	Juan Peña Riva	Dependiente	Idem
78	Ignacio Pacheco Blanco	Empleado	Idem
79	Emilio Rivas Mediondo	Propietario	Idem
80	Alberto Revuelta Castillo	Idem	Idem
81	Venancio Rivas Hoyos	Industrial	Idem
82	Federico Setién Setién	Propietario	Idem
83	Francisco Setién Echevarria	Idem	Idem
84	Ramón Sarabia Blanco	Industrial	Idem
85	Leocadio Solana Selana	Carpintero	Idem
86	Agapito Solana Solanah	Idem	Idem
87	Valerio Teja Peña	Idem	Idem
88	Julian Tabanilla Sainz	Propietario	Idem
89	Manuel Vierna Camino	Idem	Idem
90	Juan Verano Gutiérrez	Labrador	Idem
91	Vicente Vezano Alvo	Propietario	Idem
92	José Cacho Dorado	Idem	Colindres
93	José Bernales Calera	Idem	Idem
94	Baldomero Echevarria Incera	Marinero	Idem
95	Camilo Echevarria Blanco	Propietario	Idem
96	Prudencio Fernández Fernández	Idem	Idem
97	Angel Iborra Gorostegui	Pintor	Idem
98	José Matienzo Gándara	Propietario	Idem
99	Claudio Pedrosa Pedrosa	Idem	Idem
100	Aurelio Paz Ruiz	Industrial	Idem
101	Arsenio Arce Castillo	Labrador	Idem
102	Baldomero Aguirre Palacio	Idem	Idem
103	Mateo Arce Torre	Idem	Idem
104	Serafín Arce Pellón	Idem	Idem
105	Juan Bringas Corona	Comercio	Idem
106	Francisco Bringas Corona	Idem	Idem
107	Abraham Bringas Corona	Idem	Limpias
108	Victoriano Castrillo Piedra	Labrador	Idem
109	Felipe Castillo Remolina	Idem	Idem
110	Patrocinio Carrera Agüero	Carpintero	Idem
111	Manuel Díaz Alto	Industrial	Idem

## PROVINCIALES JUDICIALES

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vicindad
112	D. Francisco Ebro F. Encinilla	Propietario	Limpias
113	Aniceto Fernández Alonzo	Idem	Idem
114	Fermin Gómez Alvarado	Tablajero	Idem
115	Francisco Galán Solana	Carpintero	Idem
116	Juan José García Cano	Idem	Idem
117	Tomás López Miguel	Zapatero	Idem
118	Federico Larrea Arcuado	Labrador	Idem
119	Aquilino Lavin González	Idem	Idem
120	Coledonio Madrazo Diego	Idem	Idem
121	Ignacio Nasaval Sarabia	Idem	Idem
122	Victoriano Ortiz Castillo	Idem	Idem
123	Fernando Otero Lisniega	Propietario	Idem
124	Romualdo Ríos Pertilla	Abogado	Idem
125	Gumersindo Ruiz Gutiérrez	Labrador	Idem
126	Dionisio Peña Toraya	Propietario	Idem
127	Pedro Rasines Sarabia	Idem	Idem
128	Calixtro Solana Llanderas	Industrial	Idem
129	Calixtro Susvilla González	Carpintero	Idem
130	Tomás Valle Rinseco	Labrador	Idem
131	Francisco Zubiaquirre Alvarado	Albañil	Idem
132	Emilio Arenal	Propietario	Caraza
133	Manuel Cañizo	Cantero	Idem
134	Fausto Collado Hoyo	Propietario	Idem
135	Antonio Diego	Labrador	San Bartolomé
136	Gabino Diego	Idem	Secaderra
137	Laureano Gándara Arenas	Propietario	Carasa
138	Ricardo Gándara	Idem	Padierniga
139	Francisco Lavin	Labrador	San Bartolomé
140	Gerónimo Maza	Idem	Rada
141	Bernardino Pardo	Secretario	Secadura
142	Cayetano Pumarroyo Gómez	Labrador	San Miguel
143	Manuel Ruiz	Cantero	Rada
144	Juan Ruiz	Labrador	Secadura
145	Waldo Gumersindo San Román	Idem	Badames
146	Ramón San Román Morlote	Idem	Secadura
147	Quintín San Emeterio	Estanquero	Idem
148	Macario Lisniega	Labrador	Idem
149	Joaquín Lagardi	Idem	Idem
150	Manuel Vega Moncalián	Idem	Idem

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia de este partido de Castro Urdiales, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Andrés de la Llosa, en nombre de don Manuel Sancristebal y Garay, vecino de esta villa y en concepto de tutor del sordonudo é incapacitado don José, Antonio, Agustín Barquin y Hermoso, contra don Manuel, doña María Nieves y doña Modesta Aristaran y Orbea, herederos y sucesores de don Luis Aristaran y Loredo y doña Catalina Orbea, vecinos que fueron de Lusa, sobre pago de pesetas, se emplaza á

referidos don Manuel y doña María Nieves Aristaran y Orbea, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Castro Urdiales á cuatro de Diciembre de mil novecientos uno.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio.

### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte en expediente sobre declaración de herederos abintestate por presunción de muerte declarada en sentencia firme, de

doña Carmen Gutiérrez y Ruiz de Quevedo, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los que aspiran á su herencia, para que comparezcan ante dicho Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Han solicitado ser declarados herederos sus sobrinos carnales doña Teresa, doña Aurora, doña Manuela, don Antonio y don Alejandro de la Villa y Gutiérrez, como hijos de doña Eloisa Gutiérrez, hermana de la causante; y don José, doña Isabel, doña María de los Dolores y don Rafael Sanchez y Gutiérrez, hijos de su otra hermana doña Filomena Gutiérrez y Ruiz de Quevedo.

Madrid treinta de Noviembre de mil novecientos uno.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez Llera.—Ante mí, Julián López.